

ANEXO A LA PROGRAMACIÓN.

En referencia a las pruebas extraordinarias de junio y septiembre, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 984/2021 de 16/11/2021, recogido en las Instrucciones de la Consejería de Educación de 16/12/2021, se procede a realizar una modificación en la programación didáctica del presente curso.

La evaluación del alumnado se realizará de forma única al finalizar el curso escolar en la Evaluación Ordinaria de junio, y en base a los criterios de evaluación recogidos en esta programación. Desaparecen, en consecuencia, las pruebas extraordinarias de junio y septiembre para el alumnado que no haya superado la asignatura al finalizar el el curso.

Por otra parte, tampoco se contará con dichas pruebas en el caso del alumnado que no haya seguido con éxito el plan de recuperación de la asignatura, detallado en esta programación didáctica.